

Convenio alumniUANDES e Instituto Chileno Norteamericano.

En Santiago de Chile, a 24 de abril de 2013 entre Instituto Chileno Norteamericano representado por Director Ejecutivo Ricardo Mery Urrutia, chileno, RUT N° 5.384.139-2, ambos domiciliados en Moneda 1467 Santiago Centro, y por la otra, UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, RUT. 71.614.000-8, representada por don Alejandro Gutiérrez Gasparini, Administrador General de la Universidad, cédula nacional de identidad N° 8.672.868-0, domiciliado en Monseñor Álvaro del Portillo 12.455, Las Condes, se ha acordado el siguiente Convenio:

Primero:

El Instituto Chileno Norteamericano ha querido otorgar a todos los egresados y funcionarios de la Universidad de los Andes y a la Asociación de Amigos, un beneficio en sus cursos de inglés, en sus sedes de la Región Metropolitana de un 18% de descuento sobre los valores lista adjuntos, no acumulable con otras promociones ni descuentos. Además toda la comunidad (alumniUANDES, funcionarios de la Universidad y miembros de la Asociación de Amigos), será cordialmente invitada a toda actividad cultural que lleve a cabo el Instituto, individual o conjuntamente con la Embajada de los Estados Unidos.

Segundo:

alumniUANDES se compromete a difundir, sin cargo alguno para el Instituto Chileno Norteamericano, el convenio entre todos sus egresados a través de la página web (<http://www.uandes.cl/alumniUANDES>) y dos envíos anuales en el boletín de beneficios alumni; a la Asociación de Amigos a través de la página web ([ww.uandes.cl/la-universidad/asociacion-de-amigos](http://www.uandes.cl/la-universidad/asociacion-de-amigos)); y a los funcionarios de la Universidad en el portal interno. El beneficiado para hacer efectivo el descuento deberá presentar su credencial de la Universidad de los Andes (Anexo 2).

Tercero:

Este convenio entrará a regir con esta misma fecha y tendrá vigencia indefinida, pudiendo cualquiera de las partes ponerle término mediante comunicación escrita a la otra, con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha de término deseada.

Cuarto:

Cualquier modificación que las partes acuerden introducir al presente convenio deberá hacerse por escrito.

Quinto:

El presente acuerdo no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal o financiera entre las partes.

Sexto:

El presente convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos semejantes con otras instituciones.

Siete:

Todo aquello no previsto en el convenio será resuelto de común acuerdo por las partes.
El presente instrumento se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del Instituto Chileno Norteamericano y dos en poder de la Universidad de los Andes.

Ricardo Mery Urrutia
Director Ejecutivo
Instituto Chileno Norteamericano

Alejandro Gutiérrez Gasparini
Administrador General
Universidad de los Andes



ANEXO 1: VALORES 2013

Valores 2013 alumniUANDES y Asociación de amigos y funcionarios de la Universidad

PROGRAMA	Valor Referencial Libros	Valor Lista (Pago contado)	Descuento
CURSOS TRIMESTRALES			
PROGRAMA Comunicación Personal	23.300	262.000	18%
PROGRAMA Comunicación Personal (Vespertinos y Sábado)	23.300	298.000	18%
PROGRAMA Desarrollo Personal	23.300	262.000	18%
PROGRAMA Desarrollo Personal (Vespertinos y Sábado)	23.300	298.000	18%

Valores Lista NO INCLUYE LIBRO

Promoción NO Acumulable con otras promociones

La Tarjeta alumni vigente, y debe ser presentada antes de cancelar.



alumniUANDES

